JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C., 19 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-00926 00

De conformidad con la petición que antecede y al ser la misma procedente este Despacho dispone:

1. Decretar el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devenguen los demandados **DIEGO MOJICA, DEIVIS VERA BOCANEGRA Y JUAN DAVID CASTAÑEDA ZAPATA** como empleados de la POLICIA NACIONAL

Limítese la medida a la suma de $ 15. 000.000.oo. Ofíciese.

Notifíquese (2),

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 04 del ____ de _____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria
20 ENE. 2022

LZ